



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**177****MADRID NÚMERO 17**

## EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Pedro Cámara González, don Danut Folea, don Manuel García González, doña Irene Gascón Hipólito, don José María Gascón Rodríguez, doña María Dolores González González, don Santos Martín Guardiola, don Antonio Meléndez Mechán, don Francisco Peña Bernal, doña Ruth Marisol Quispe Arias, don Antonio Rodríguez García, don Domingo Elices Chárcoles, don Pedro Mostazo Plata, don Antonio Merino González, don Agustín Gómez Calcerrada Fernández Caballero, don Juan Vasillo Polo, don Javier Pérez Cruz y don José María Román Ramos, contra don Sergio Rellán Jara y “Reformadecor Jys, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.705 de 2009, se ha acordado citar a don Sergio Rellán Jara y “Reformadecor Jys, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de diciembre de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Sergio Rellán Jara y “Reformadecor Jys, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.748/10)